

DESCRIPCIÓN GENERAL DE CÓMO FUNCIONA Y CUÁL ES EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES:

A) INICIO:

El proceso inicia en la Mesa de Entrada Institucional, dependencia en la que se lleva a cabo la presentación oficial de los documentos dirigidos a la Defensoría General o a la Secretaría General, para el efecto se provee al recurrente un N° de Expediente identificatorio que será utilizado durante todo el procedimiento.

B) DESARROLLO:

Asentado el documento, con el correspondiente N°, se eleva al despacho de la Secretaría General, y se procede a la clasificación conforme a la referencia de las solicitudes recibidas, proveyéndose las solicitudes a las dependencias internas pertinentes.

C) FINALIZACIÓN:

Finalmente, se eleva a consideración de la Defensoría General para su aprobación o rechazo, quedando a criterio de la Máxima Autoridad, la toma de decisiones con relación a los documentos presentados.

